



**CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, RESUELVE  
LO SIGUIENTE:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° .-**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
RESUELVE LO SIGUIENTE:

**1º) - REQUIERASE** al Ministerio de Transporte de la Provincial de Santa Fe y/o por su intermedio a quien corresponda que tenga a bien incluir en la Licitación Pública Nacional e Internacional para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento de la Hidrovía Paraná; las obras de acceso a Puerto de Reconquista.-

**2º) - COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**FUNDAMENTOS:**

De acuerdo se ha informado, a fines del mes de noviembre el Gobierno Provincial delegó en el Ministerio de Transporte la facultad de llamar y adjudicar la Licitación Nacional e internacional para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento de la hidrovía Paraná.

Según el decreto, la empresa adjudicataria se hará cargo del sistema de señalización, y tareas de dragado y redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado "confluencia", hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales, en el Río de la Plata exterior, hasta la altura del kilómetro 239,1 del canal Punta Indio.



La decisión fue oficializada a través del Decreto 949/2020 publicado este viernes en el Boletín Oficial.

A raíz de ello y por estar así previsto en dicha obra, el ingreso a Puerto Reconquista, nos parece oportuno remarcar y enviar la presente resolución al Ministerio designado, a los fines de que se incluya la misma.